

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIA DE ÁREAS
Institución	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE RUMIÑAHUI
Descripción	Cuando existe diferencia o excedente de área de terreno entre escritura y nuevo levantamiento planimétrico y determina que está dentro del error técnico aceptable de medición (ETAM)
¿A quién está dirigido?	<p>A este trámite pueden acceder personas Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera que desee legalizar o regularizar la superficie y dimensiones de linderos de su propiedad</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Razón de Inscripción
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• DOCUMENTOS QUE DEBE SUBIR EN LA SOLICITUD DEL TRÁMITE:• Segunda copia certificada de la protocolización del informe técnico (casos regularización) o resolución administrativa (casos legalización). Tomar en cuenta que la solicitud debe ser ingresada por el propietario, en caso de haber varios propietarios la solicitud deberá estar suscrita por todos los copropietarios.• Copia del Ruc inserta como habilitante en caso de personas jurídicas; o, la resolución de cancelación de la empresa emitida por la Superintendencia de Compañías (de ser el caso).• Razón del notario de haber tomado nota al margen de la matriz de la escritura de adquisición.• Certificado de gravámenes actualizado (VIGENCIA 60 DÍAS) AQUÍ• Copia del plano de levantamiento topográfico en formato A4.• Pago de impuesto predial del año en curso.• Certificación Catastral actualizada. <p>Requisitos Específicos:</p> <p>Tener en cuenta:</p> <p>Debe considerar que para inscribir en el Registro Municipal del cantón Rumiñahui estos actos administrativos deben hacerse en el plazo máximo de seis meses. (Art. 17 de la Ordenanza 008-2019 del cantón Rumiñahui)</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>Pasos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Regístrese en nuestra plataforma en línea (Tutorial)• Ingrese con su usuario y contraseña.• En la pestaña de INSCRIPCIONES elija INSCRIPCIONES.• Seleccione el botón nuevo.• Llene la información solicitada en la plataforma (puede seguir el video tutorial en el siguiente enlace: Tutorial) <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>

Los valores a cancelar estarán en la plataforma en línea FORU y se enviarán al correo electrónico registrado

¿Cuál es el costo del trámite?

en el sistema en línea.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

DIRECCIÓN: Av. Luis Cordero N° 377 y Av. General Enríquez, C.C. River Mall

ATENCIÓN:

De lunes a viernes

HORARIO HABITUAL

CAJA – RECAUDACIÓN

08H00 a 15h30

INGRESO Y REINGRESO DE ESCRITURAS:

08h00 a 16h30

TELÉFONOS: 6021-600

WhatsApp: 0990319752

CORREO ELECTRÓNICO: info@rpmr.gob.ec

Página Web: www.rpmr.gob.ec

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: ATENCION MOVIL

Correo Electrónico: info@rpmr.gob.ec

Teléfono: Mensajería WhatsApp - 0990319752

Transparencia